

RV: CONTESTACION TRASLADO PRUEBA PROCESO RAD: 76001310500320200035601

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/12/2022 9:05

Para: Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Esteban Delgado Viteri <gdelgadv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Londoño Mayungo <mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (34 KB)

CECILIA TEJADA.pdf;

Cordial saludo.

Pronunciamiento COLPENSIONES respecto a prueba aportada.

Atentamente,

Victoria Eugenia Ramos Ordoñez
Escribiente - Secretaria de la Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, V.



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

De: Sandra Milena Palacios Mena <sandramilena0703@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 8:16

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION TRASLADO PRUEBA PROCESO RAD: 76001310500320200035600

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

MAG: MARY ELENA SOLARTE

Cordial saludo

De manera respuesta y en calidad de apoderada sustituta de COLPENSIONES, de conformidad con el auto No. 640 del 14 de diciembre de 2022, me permito aportar memorial.

Cordialmente

SANDRA MILENA PALACIOS MENA
APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES

Sandra Milena Palacios Mena
Abogada
Cel: 321- 5298161

Señor(a)
Magistrada
MARY ELENA SOLARTE MELO
E. S. D.

ASUNTO:	CONTESTACION TRASLADO PRUEBA
RADICADO:	76001310500320200035601
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CECILIA TEJADA GALEANO
CÉDULA:	41569479
DEMANDADO:	COLPENSIONES

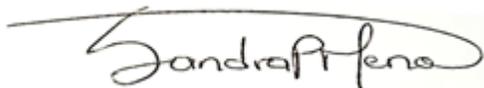
SANDRA MILENA PALACIOS MENA, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.458.996 expedida en Quibdó-Chocó, Abogada Titulada e inscrita con Tarjeta Profesional No. 302.333 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en defensa de los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** acorde al poder de sustitución a mi conferido, me permito pronunciarme frente al auto No. 640 del 14 de diciembre de 2022, en el cual se corre traslado frente a la prueba aportada en el proceso por el fondo privado PROTECCION SA, para ello es menester indicar lo siguiente:

No tenemos pronunciamiento alguno frente al documento aportado toda vez que el mismo proviene de PROTECCION SA, y no de mi representada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

Adicional a lo anterior, lo manifestado en dicho documento, no me consta, toda vez que son hechos ajenos mi representada.

Sin otro particular

Cordialmente,



SANDRA MILENA PALACIOS MENA
C. C. 1.077.458.996 de Quibdó - Chocó
T. P. 302.333 del C. S. J.